



CIRCULAR N° 009
(22 de julio de 2020)

DE: FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
PARA: FAMILIA DE LA GIMNASIA COLOMBIANA
ASUNTO: ACLARACIONES A LA JURISDICCION DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS DISPOSICIONES

De acuerdo con la ley 181 de 1995 y al decreto 1228 de julio de 1995 que en su artículo 1° define: “Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995” en su párrafo define la jerarquía de los organismos mencionados así:

Nivel municipal. Clubes deportivos, clubes promotores y clubes profesionales;

Nivel departamental. Ligas deportivas departamentales, asociaciones deportivas departamentales, ligas y asociaciones del Distrito Capital;

Nivel nacional. Comité Olímpico Colombiano y federaciones deportivas nacionales;

El Artículo 2 de la misma ley define: “Clubes deportivos. Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.” (subrayado fuera del texto original)

Artículo 20. “Integración funcional. De acuerdo con las políticas que fije Coldeportes, (hoy en día el Ministerio del Deporte) en desarrollo de los principios generales y los objetivos rectores de la Ley 181 de 1995, los organismos deportivos deberán concurrir de manera armónica y coordinada entre los distintos niveles jerárquicos del Sistema Nacional del Deporte, para el ejercicio de sus funciones.” (subrayado fuera del texto original)



El Artículo 26 de esta define: “Eventos deportivos internacionales. Sólo el Comité Olímpico Colombiano y las federaciones deportivas nacionales podrán presentar solicitudes para organizar competiciones o eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, previo concepto favorable de Coldeportes”.

En los estatutos de la Federación Colombiana de Gimnasia en el Capítulo XI, se describen las competiciones oficiales de La Federación como a continuación se menciona:

Artículo 72. Competiciones Oficiales

Son competiciones oficiales de La Federación, las participaciones nacionales y los eventos deportivos que se adelanten con el fin de seleccionar y preparar a los deportistas que, dentro de un corto, mediano o largo plazo deban integrar los representativos seccionales.

Artículo 73. Integración.

Las selecciones Seccionales estarán integradas por deportistas del registro de las ligas y/o asociaciones deportivas afiliadas, que acrediten actividad deportiva continuada.

Artículo 74. Escogencia Y Preparación de Deportistas

La escogencia de los deportistas que han de integrar las selecciones, la hacen los miembros del órgano de administración y la preparación de los deportistas preseleccionados se hará de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Técnica de La Federación, la cual al formularlas tendrá en cuenta el nivel del evento deportivo tanto en lo geográfico como en lo relacionado con la edad de los participantes, como también las condiciones y los reglamentos del evento.

De acuerdo con lo anterior La Federación Colombiana de Gimnasia insta a las ligas y clubes deportivos (afiliados y no afiliados) a que los eventos de gimnasia (en cualquiera de sus modalidades) que organicen se realicen dentro de su jurisdicción de acuerdo a la ley, Ligas (eventos departamentales), Clubes (eventos municipales) y en el caso en que requieran organizar un evento de mayor alcance por fuera de su jurisdicción; este debe ser revisado y podrá ser o no avalado por la liga departamental, para el caso en que los clubes que quieran organizar eventos por fuera de su municipio de jurisdicción o por la Federación Colombiana de Gimnasia, para el caso en que las ligas quieran organizar eventos



por fuera de su departamento de jurisdicción, garantizando los derechos adquiridos y cumpliendo los deberes como afiliados a la Federación de acuerdo con los estatutos de la Federación Colombiana de Gimnasia y los artículos 2.3 y 6.5 del Reglamento Técnico de la FEDECOLGIM.

En todo caso y para brindar las herramientas necesarias para la otorgación de avales, la Federación Colombiana de Gimnasia publicará próximamente el reglamento de avales que faculta a las diferentes entidades solicitar un aval que le permita realizar eventos fuera de su jurisdicción, siempre y cuando estos eventos se ajusten a las leyes vigentes, a los estatutos y al reglamento técnico de la Federación Colombiana de Gimnasia.

Adicionalmente la Federación Colombiana de Gimnasia se permite aclarar la jerarquía de los eventos competitivos organizados por esta a nivel nacional para el conocimiento de todos los involucrados:

Los Campeonatos Nacionales Interligas son los más importantes puesto que en ellos se definen las selecciones Colombia de las diferentes modalidades que nos representan en los eventos internacionales organizados por la Confederación Sudamericana de Gimnasia - CONSUGI, la Unión Panamericana de Gimnasia - UPAG o la Federación Internacional de Gimnasia – FIG, así como otras organizaciones internacionales de gimnasia como PanamSports, ODESUR, ODEBO, PANGF, entre otras.

Los Chequeos Selectivos y/o Concentraciones nacionales tienen el mismo fin, además de realizar un seguimiento al proceso de los deportistas involucrados y que aspiran a un cupo en la selección Colombia de su modalidad o hacen parte la reserva deportiva con miras al alto rendimiento en las diferentes categorías.

Los Campeonatos Nacional Interclubes organizados por la Federación están dirigidos a los clubes afiliados a sus ligas departamentales y su intención es promover la participación de estos en un evento Nacional con reglamentos que permiten la participación de gimnastas que están en un nivel de iniciación y/o desarrollo.

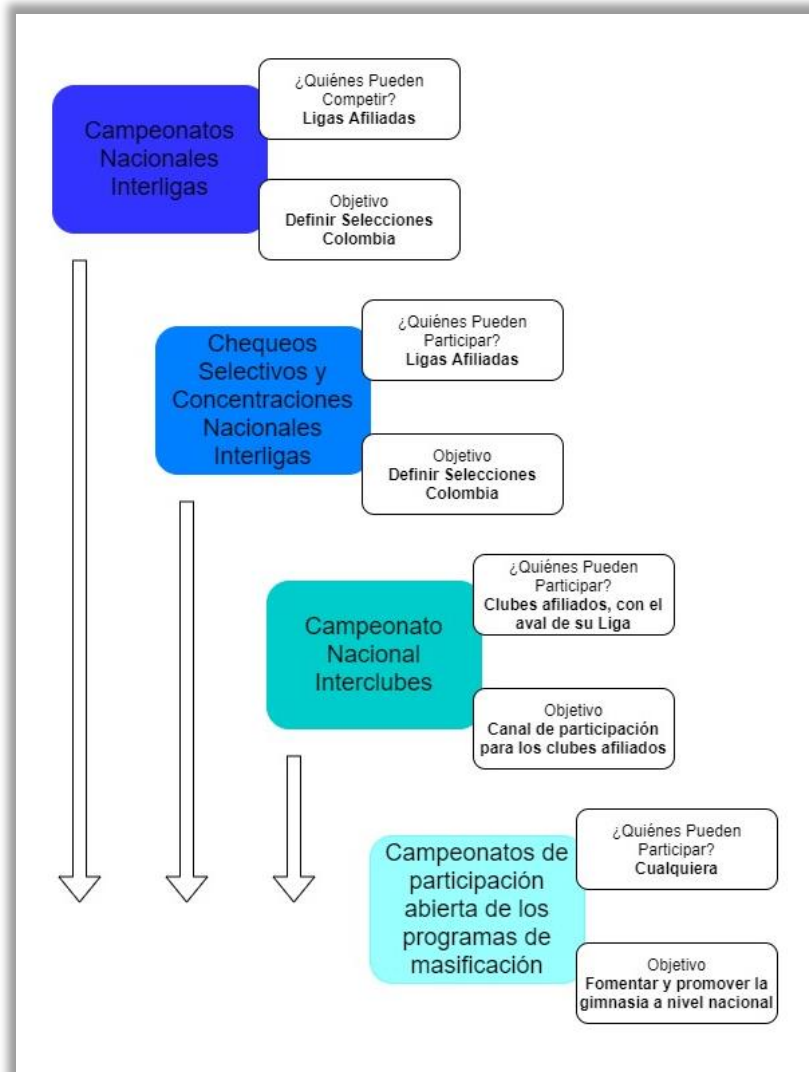
Los Campeonatos de Participación Abierta están dirigidos a toda la comunidad de la gimnasia (ligas,



clubes, colegios, asociaciones y demás grupos) que desean participar a nivel nacional. Estos eventos no son selectivos, están dirigidos a la masificación de la gimnasia y en ocasiones como incentivos a los ganadores, la Federación puede apoyar a una delegación de Colombia para participar en eventos de clubes organizados por otros países que no involucran selecciones nacionales. En estos eventos se busca incentivar a los deportistas y sus reglamentos normalmente permiten premiaciones no usuales (Ej. Premiar hasta el 5 u 8 lugar por aparato; dar medallas de participación a todos los deportistas, etc.). En estos eventos la participación es masiva ya que no se limitan el tamaño de las delegaciones en cuanto a la cantidad de deportistas y equipos que pueden ser inscritos, las categorías se dividen por edades para aumentar la posibilidad de premiar a la mayor cantidad de deportistas y así incentivar la práctica de la gimnasia en diferentes niveles en las todas las regiones del país.



JERARQUIA EVENTOS COMPETITIVOS NACIONALES ORGANIZADOS POR LA FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA



Cordialmente,

FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
PRESIDENTE

JAIME CORREDOR
Presidente